

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar Recursos Humanos competente y necesario para alertar a los servicios de salud del ámbito Regional para intensificar las acciones de vigilancia epidemiológica, organizar los servicios de salud y otras acciones de preparación y respuesta ante el incremento de casos del virus del dengue y de otras arbovirosis de evitar más muertes por esta enfermedad; y laboral en Establecimientos de Salud que pertenecen a la Oficina de Gestión de Servicios de Salud San Martín/Bajo Mayo-OGESS/BM.; mediante el Proceso de Selección y Contratación de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), según detalle:

PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD ; MÉDICO GENERAL :

Código. Puesto.	Red	EE. SS.	Grupo Ocupacional	Cantidad	Retribución Económica
01-2019	San Martín.	Hospital II - E Bda de Shilcayo	Médico General	1	4,500.00
02-2019	San Martín.	Hospital II - E Bda. de Shilcayo	Médico General	1	4,500.00
03-2019	San Martín.	Hospital II - E Bda. de Shilcayo	Médico General	1	4,500.00
04-2019	San Martín.	Hospital II - E Bda. de Shilcayo	Médico General	1	4,500.00
SUB TOTAL				04	
TOTAL				04	

2. Entidad Convocante:

Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo.

3. Dependencia encargada de realizar el Proceso de la Contratación.

Comisión de Selección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

4. Base Legal;

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Salud N° 26842.
- D.L. N° 28175 - Ley Marco del Empleo.
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

- Ley N° 30635 - Trabajo Médico del Perú. .
- Ley N: 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificaciones, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27815 - Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud".
- D. S. N° 054-99-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 26771, Ley que estable la provisión de ejercer la facultad de nombramiento y contratación del personal en el sector público, en caso de parentesco.
- Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la entidad pública y privada.
- Ley N° 30057, Ley del servicio Civil.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Personas con Discapacidad.
- Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS y su Reglamento (Decreto Supremo N° 005-97-SA).
- Decreto Legislativo 559, Ley de trabajo médico, y su reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que aprueba el reglamento de la ley del trabajo médico.
- Decreto supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa y el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

I. FINALIDAD:

Seleccionar e incorporar Cuatro (04) Profesionales Médicos Generales; de acuerdo a las Competencias y Perfil del Puesto requerido, **quienes se encargarán de organizar los servicios de salud ante el incremento de casos del virus del dengue, evitando más muertes por esta enfermedad**, serán contratados bajo la Modalidad del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en establecimientos de salud de la OGESS-BM.

II. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

III. DESCRIPCION DEL PROCESO CAS DEL PERFIL DE PUESTO :

MÉDICO GENERAL.

CÓDIGO DE PLAZA: 01 al 04 - 2019.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Médico General. (Indispensable). • Resolución de SERUMS (Indispensable). • Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable). • Disponibilidad inmediata.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS. • Experiencia Específica: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS. (Indispensable).
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación y/o actividades de actualización • Profesional afines a la carrera médica. (indispensable).
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de ofimática: Word, Excel, Power Point.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud de Servicio y buen trato a las personas • Compromiso. • Responsabilidad. • Adaptabilidad – Flexibilidad. • Comunicación. • Orientación a Resultados. • Orden. • Trabajo en Equipo

A) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar :

- Identificar los problemas del paciente y orientar una hipótesis que describa y explique su realidad
- Garantizar la difusión de las definiciones de casos de las enfermedades de notificación obligatoria a nivel de todos los servicios de salud públicos y privados a través de la norma técnica " Vigilancia Epidemiológica" y diagnóstico de laboratorio de dengue chikungunya Zika y otras arbovirosis"
- Notificación individual e inmediata de los casos probables de dengue y otras arbovirosis, según protocolo de notificación epidemiológica.
- Clasificación de casos según resultados de laboratorio (Net-LAB) en forma permanente y su actualización inmediata en el NOTI-SP.
- Analizar diariamente la información de la ocurrencia de casos y su ubicación espacial para la orientación y optimización de las intervenciones de control vectorial integrado y comunicación focalizada.
- Socializar y mantener actualizado la Sala Situacional de Enfermedades Metaxénicas a nivel de UNGET y micro redes de salud.
- Actualizar el inventario de recursos necesarios para la atención inmediata y manejo de los casos de dengue y realizar requerimiento respectivos.
- Aplicación de las políticas sanitarias en el marco de las prioridades regionales, que contribuyan a la reducción de la morbilidad materno infantil, las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Atención intramural mínima de 22 pacientes día en cumplimiento del horario y turno programado.
- Registro HIS y SIS de atenciones en forma oportuna.
- Atención Médica de acuerdo al perfil epidemiológico de la zona, priorizando las enfermedades prevalentes de la infancia en los niños y niñas menores de 5 años de edad, aplicando las guías de práctica clínica.
- Participación activa en las campañas de atención integral a realizarse en las comunidades del ámbito del EE.SS donde labore.
- Monitoreo de los indicadores sanitarios.
- Atención de urgencias y emergencias en tópicos de emergencias en turno y horario programado
- Prestar sus servicios en forma directa y personal, no pudiendo transferir, ceder o permutar total ni parcialmente dicha prestación.
- Adoptar con el paciente la/s decisión/es más adecuada/s al problema en función de los datos de la entrevista, la exploración física, pruebas complementarias y las condiciones biopsicosociales del paciente
- Realizar un seguimiento y evaluación de los pacientes según criterios aceptados por la comunidad científica



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

- Desarrollar un plan de rehabilitación/reinserción conjuntamente con otros profesionales socio sanitarios, el paciente y su familia
- Asegurar la continuidad en la atención al paciente en el centro de salud, en el domicilio y otras instituciones sanitarias y comunitarias
- Explicar claramente y acordar con el paciente las medidas diagnósticas y de intervención en cada fase del proceso
- Gestionar el tiempo y los recursos de atención destinados al individuo adecuadamente, en cada una de las fases del proceso y conjuntamente con el resto del equipo
- Atender a las personas en la etapa de vida adulto, mujer y varón para realizar intervenciones preventivas de acuerdo a normas vigentes.
- Evaluar la urgencia y emergencia de salud de acuerdo con los protocolos establecidos y su capacidad resolutive.
- Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	<u>HOSPITAL II – E BDA. DE SHILCAYO :</u> Código de Orden : del 01 al 04 – 2019.
Duración de Contrato	Del : 01 al 31 - 12 - 2019 Está sujeto a renovación de contrato.
Contraprestación Mensual	S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	Del 19 al 25 de Noviembre del 2019. Se publicará en la página web de la U.E-400- OGESS-BM: www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la U.E.-400- OGESS-BM.
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	Del 19 al 25 de Noviembre del 2019. Horario de Atención de 07:30 am a 15:30 p.m; en mesa de partes de la OGESS-BM, sito en el jr. Cahuide N° 146 - Tarapoto.
Evaluación curricular	26 de Noviembre del 2019, a partir de las 8.00 am.
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	26 de Noviembre del 2019 a partir de las 15.30 horas. Se publicará en la página web de la U.E-400- OGESS-BM: www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la U.E.-400- OGESS-BM.
Presentación de Reclamos Y Absolución de Reclamos	27 de Diciembre del 2019 de a partir de 8:00 a 12:00 horas En mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo. Publicación de resultados a partir de las 14.00 horas
Entrevista Personal	El 28 de Diciembre del 2019, a partir de las 12.30 horas Auditorio de la OGESS-BM, sito en el jr. Cahuide N° 146 - Tarapoto.
Publicación Resultados de la Entrevista Personal	El 28 de Diciembre del 2019, a partir de las 15:00 horas. Se publicará en la página web de la U.E-400- OGESS-BM: www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la U.E.-400- OGESS-BM.
Publicación de Resultados Finales	El 29 de Diciembre del 2019; a partir de las 10.00 am. horas. Se publicará en la página web de la U.E-400- OGESS-BM: www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la U.E.-400- OGESS-BM.
Adjudicación de Plazas	El 29 de Diciembre del 2019, a las 11.30 am. Horas; en la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 400-OGESS-BM.
Inicio de Labores	El 01 de Diciembre del 2019, en Horario de Atención de los establecimientos de salud respectivos.
Suscripción de contrato Lugar: Oficina de Gestión en Recursos Humanos de la OGESS-BM; jr. Cahuide 146 - Tarapoto	Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados finales.

IV. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Presidencia del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; en mesa de partes en horario de atención al público (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 146, Ciudad de Tarapoto.

La Convocatoria será difundida a través del Portal de la Institución: www.saludbajomayo.gob.pe, www.diressanmartin.gob.pe, pagina web del Ministerio de trabajo y en los lugares visibles de la institución convocante. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

Señor: Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección CAS N° <u>15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.</u>
Código de Puesto: _____
Establecimiento: _____
Grupo ocupacional al que postula: _____
Apeellidos y Nombres: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección actual: _____

El expediente de postulación será presentado en estricto orden, tal como se indica en la presente base, en idioma español y deberán contener la siguiente documentación:

1. Copia del Documento Nacional de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
2. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, indicando el código de puesto, establecimiento y el grupo ocupacional al cual postula (Anexo 01).
3. Hoja de Vida que contiene datos del Postulante (Anexo 02) CV documentado en el mismo orden.
4. Declaraciones Juradas (Anexo 3 y 3A) Y (anexo 7, 8, 9 según corresponda)
5. Constancia de Habilitación profesional original o copia fedateada y vigente según corresponda (los que adjudicados se regularizará con documento original).
6. El Currículum vitae documentado debe ser foliado y firmado en la parte inferior derecha (incluyendo los anexos).

El postulante deberá presentar los formatos de los anexos precitados, podrán ser descargados del portal web institucional: www.saludbajomayo.gob.pe www.diressanmartin.gob.pe (o de los links que se habilitarán para dicho efecto). Dichos formatos deberán de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS (Serán válidos los CV con páginas foliadas y firmadas desde la última hasta la primera hoja en la esquina superior derecha, toda la documentación a presentar). La foliación debe estar escrita en número y en letras, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** y declarado **NO APTO** en el proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

En el caso de los títulos profesionales deberán presentar **obligatoriamente Fedateadas** por el fedatario de la institución, si el postulante lo desea lo legalizará notarialmente.

NOTA: Los C.V. no serán devueltos.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están **sujetos a verificación posterior** conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Son : CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA del postulante:

- No presentar Documento de Identidad.
- No consignar correctamente el código de puesto, establecimiento de salud y grupo ocupacional al que se presenta.
- No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.
- No presentar en el debido orden, tal como lo indica el numeral **iii**, etapa de presentación de documentos, de la presente base.
- No consignar todos los datos requeridos en los diferentes formatos y/o anexos.

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidos las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Se invoca a los postulantes, presentar solo documentación de acuerdo o afines al puesto al que postula o de acuerdo a su perfil profesional.

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora-400-OGESS BAJO MAYO, en el día y hora señalada en el cronograma.

III. DE LA EVALUACIÓN:

a. EVALUACIÓN CURRICULAR:

La Evaluación Curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, ocasionando este incumplimiento la continuación de la evaluación y no pudiendo obtener un puntaje, consiguientemente será considerando como **NO APTO**, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

La Comisión solicitará toda la documentación original presentada por el postulante que adjudicará una de las plazas ofertadas, para su verificación posterior, la autenticidad de las declaraciones y toda la documentación proporcionado por el postulante. En caso de comprobar fraude o falsedad en las mismas, nuestra entidad procederá a declarar la nulidad del acto administrativo de adjudicación sustentada en dicha declaración, información o documentos. Si estos actos se demuestran fehacientemente, se procederá de acuerdo al código penal y será comunicado al Ministerio Público para interponer la acción penal correspondiente.

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

1. PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO GENERAL . Se calificará los siguientes:

La nota mínima para pasar a la siguiente etapa del proceso será (60) puntos

- **Formación educativa** (título profesional 20 puntos): se acredita mediante la presentación del respectivo título Profesional.
- **Diplomado, Máximo tres (03) puntos**, Está dirigido a evaluar los diplomados que guarden relación a la formación que postula, reconociendo uno (01) puntos por cada certificado y/o Constancia. (son válidos los que consten maila curricular y calificación).
- **Capacitación, Máximo diez (10) puntos**, Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula, reconociendo dos (02) puntos por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación o no exista concordancia de las horas indicadas con las fechas establecidas, en ambos casos se considerara ocho (08) horas por cada día señalado el de su celebración, se considera diecisiete (17) horas por cada crédito. La presente documentación se calificará dentro los últimos 5 años o desde la fecha en que el postulante haya obtenido el título profesional.
- **Experiencia General máximo doce (12) puntos. Se considera tres (03) puntos por año**; acreditar con copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. La presente documentación se considerará desde la obtención del título profesional de la especialidad.
- **Experiencia Específica máximo quince (15) puntos**. Se considera cinco (05) puntos por año por experiencia específica en sector público o privado; acreditar con copia simple de constancias y/o certificados de trabajo indicado en el perfil de puesto e indiquen el periodo laborado. La presente documentación se considerará desde la obtención del título profesional de la especialidad.

✓ ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 40 puntos)

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la Presentación Personal, Seguridad, estabilidad emocional, Capacidad de persuasión, capacidad para Tomar Decisiones; y cultura general. Dichos factores se valoran de la siguiente manera. (Anexo 5 y Anexo 6).

✓ Aspecto Personal	:	05 puntos.
✓ Seguridad y Estabilidad Emocional	:	05 puntos
✓ Capacidad de persuasión	:	05 puntos
✓ Capacidad para Tomar Decisiones	:	05 puntos
✓ Cultura General	:	05 puntos
✓ Conocimiento en el Puesto	:	15 puntos
Total	:	40 puntos

La nota mínima para aprobar la entrevista será de 24 puntos.

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Los resultados serán publicados a través del portal de las siguientes instituciones:, Dirección Regional de Salud San Martín: www.diressanmartin.gob.pe y Unidad ejecutora 400-OGESS-BM: www.saludbajomayo.gob.pe, por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

1.2. DE LA ADJUDICACIÓN.

El puntaje mínimo aprobatorio será de sesenta (60) puntos al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases, el cuadro de méritos será elaborado por el Comité formado para tal fin, elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

Una vez, firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

c. BONIFICACIONES:

1). **Bonificación por Discapacidad:** El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art.76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.**

2). **Bonificación por Licenciado de Fuerzas Armadas:** El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final obtenido), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

3). **Bonificación por Laborar (SERUMS) en Zonas Alejadas.** La comisión evaluadora otorgará una bonificación se determina en base a una escala centesimal sobre el porcentaje total obtenido de los factores de calificación total obtenido, a los profesionales que hubieran realizado el SERUMS en establecimientos de salud ubicados de acuerdo a la siguiente escala del mapa de pobreza del FONCODES.

Quintil 1 : 15% Quintil 2: 10% Quintil 3: 5% Quintil 4: 2%
Quintil 5: 0% no tiene puntaje adicional.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

d. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

e.

- a) **Declaratoria de desierto de un proceso:** El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- b) **Cancelación del proceso de selección:** El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 2. Por restricciones presupuestales.
 3. Otras debidamente justificadas

IV. DISPOSICIONES FINALES:

1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las presentes Bases.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

V. ANEXOS

- Anexo N° 01 : Solicitud de Inscripción Proceso de Selección
- Anexo N° 02 : Ficha de Resumen Curricular
- Anexo N° 03 y 03-A : Declaración Jurada
- Anexo N° 04 : Ficha de evaluación curricular de personal.
- Anexo N° 05 : Ficha de Entrevista Personal por jurado
- Anexo N° 06 : Ficha de Entrevista Personal Consolidado
- Anexo N° 07 : Declaración jurada para bonificación por discapacidad.
- Anexo N° 08 : Declaración jurada para bonificación por licenciatura de las FF.AA.
- Anexo N° 09 : Declaración jurada para bonificación por SERUMS en Zonas Alejadas según Quintil de pobreza. Formato de reclamos.

***Los formatos están publicados en el portal Institucional.**

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: www.saludbajomayo.gob.pe)



¡El pueblo está primero!

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SALUD BAJO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN N° _____ DIRESA-OGESS-
BM/DG.

Yo, _____, Identificado(a) con D.N.I. _____, domiciliado en el
Jr. _____, Provincia de _____; que teniendo conocimiento del Proceso
de Selección por la modalidad de Contratación Administrativo de Servicio, en el marco del Decreto Legislativo
N° 1057, proceso de selección N° _____-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; por lo que solicito participar en el
proceso de selección para cubrir el grupo ocupacional de _____, con el código de puesto N°
_____ comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas
para tal efecto y de adjudicar la plaza me comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, de de 2019.

Firma:

Nombre:

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

ANEXO N°. 02
MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos personales:

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación primaria completa				/	/	
Educación secundaria completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

	TOTAL DE HORAS	

I. EXPERIENCIA LABORAL (Rellenar con aquellos puestos de trabajo afines a las funciones del servicio solicitado y empezar por el último) Se considera a partir de a la obtención del grado de Bachiller.

Empresa y/o Institución	Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio	Fecha de término	Años/meses/días de experiencia
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
				TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA	

Fecha: ____ / ____ / ____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLA PRODUZCA.



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

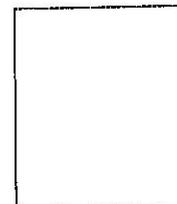
El que suscribe....., identificado con DNI N°..... RUC N°..... y con domicilio real en....., estado civil..... natural del Distrito de.....Provincia de.....Departamento San Martín.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, de de 2019.



Firma del Usuario
D.N.I.....



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Anexo 03-A

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, _____, identificado con DNI N° _____ y con domicilio real en _____ estado civil _____, natural del Distrito de _____ Provincia de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

<input type="checkbox"/> Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/> Integra	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Hábitat	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Prima	<input type="checkbox"/>

CUSP N°

Otros.....

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

<input type="checkbox"/> Afiliación al Régimen	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------

Tarapoto, de de 2019.

.....
FIRMA DEL USUARIO
DNI:



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Anexo 04

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PROFESIONAL MÉDICO GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGANICA.....

PUNTAJE MAXIMO	SESENTA (60) PUNTOS
1.-TITULO PROFESIONAL: (20)	
4. DIPLOMADO: 01 punto por Diploma (03)	
3.-CAPACITACION: 02 puntos por cada 51 horas (10)	
4.-EXPERIENCIA GENERAL: 03 puntos por año (12)	
5.-EXPERIENCIA ESPECIFICA: 05 puntos por año (15)	
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

VEEDOR

VEEDOR

VEEDOR



¡El pueblo está primero!

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SALUD BAJO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Anexo 05

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						TOTAL
	5	5	5	5	5	15	
1.- ASPECTO PERSONAL							
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje CINCO (05) puntos.	-	-	-	-	-	---	
2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.							
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje CINCO (05) puntos.	-	-	-	-	-	---	
3.- CAPACIDAD DE PERSUACION							
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. CINCO (5) puntos.	-	-	-	-	-	---	
4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES							
Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. CINCO (5) puntos.	-	-	-	-	-	---	
5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL							
Mide Interés por el medio que le rodea. CINCO (5) puntos	-	-	-	-	-	---	
6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO							
Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. QUINCE (15) puntos.	-	-	-	-	-	---	

Tarapoto,.....de.....de 2019.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

VEEDOR

VEEDOR

VEEDOR

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --

CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Anexo 06

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO

APELLIDOS Y NOMBRES:

SERVICIO ALQUE POSTULA:

UNIDADEJECUTORA:

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
Aspecto Personal	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
Seguridad y estabilidad emocional.		
Capacidad de persuasión		
Capacidad para tomar decisiones		
Conocimiento de cultura general		
Conocimiento en el puesto	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
Aspecto personal		
Seguridad y estabilidad emocional.		
Capacidad de persuasión		
Capacidad para tomar decisiones		
Conocimiento de cultura general	MIEMBRO DE LA COMISIÓN	
Conocimiento en el puesto		
Aspecto personal		
Seguridad y estabilidad emocional.		
Capacidad de persuasión		
Capacidad para tomar decisiones	PUNTAJE TOTAL /	
Conocimiento de cultura general		
Conocimiento en el puesto		

Tarapoto, de de 2019.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

VEEDOR

VEEDOR

VEEDOR

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Anexo 05

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						TOTAL
	5	5	5	5	5	15	
1.- ASPECTO PERSONAL							
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje CINCO (05) puntos.	-	-	-	-	-	---	
2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.							
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje CINCO (05) puntos.	-	-	-	-	-	---	
3.- CAPACIDAD DE PERSUACION							
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. CINCO (5) puntos.	-	-	-	-	-	---	
4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES							
Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. CINCO (5) puntos.	-	-	-	-	-	---	
5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL							
Mide Interés por el medio que le rodea. CINCO (5) puntos	-	-	-	-	-	---	
6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO							
Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. QUINCE (15) puntos.	-	-	-	-	-	---	

Tarapoto,.....de.....de 2019.

LA COMISIÓN

.....
 PRESIDENTE

.....
 SECRETARIO

.....
 MIEMBRO

.....
 MIEMBRO

.....
 MIEMBRO

.....
 VEEDOR



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --

CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

VEEDOR

VEEDOR

Anexo 06

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO

APellidos y nombres:

Servicio al que postula:

Unidad Ejecutora:

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
Aspecto Personal	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
Seguridad y estabilidad emocional.		
Capacidad de persuasión		
Capacidad para tomar decisiones		
Conocimiento de cultura general		
Conocimiento en el puesto		
Aspecto personal	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
Seguridad y estabilidad emocional.		
Capacidad de persuasión		
Capacidad para tomar decisiones		
Conocimiento de cultura general		
Conocimiento en el puesto		
Aspecto personal	MIEMBRO DE LA COMISIÓN	
Seguridad y estabilidad emocional.		
Capacidad de persuasión		
Capacidad para tomar decisiones		
Conocimiento de cultura general		
Conocimiento en el puesto		
PUNTAJE TOTAL /		

Tarapoto, de de 2019.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

VEEDOR



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 --
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

VEEDOR

VEEDOR

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

El que suscribe, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser discapacidad con REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° _____ emitida por el **CONADIS** que según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la personal con Discapacidad, otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%).

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ Del 2019.

Firma del postulante

DNI N° _____



¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DE LAS FUERZAS
ARMADAS

Yo, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° _____, y de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-0110-SERVIR/PE, establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ del 2019.

Firma del postulante

DNI N° -----

¡El pueblo está primero!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 15-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

ANEXO 09

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR SERUMS EN ZONA ALEJADA

Yo, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Haber realizado mi Servicio Urbano en Zona Alejada, como consta en la Resolución Directoral N° _____, y de conformidad de lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-SA, que establece asignar una bonificación de.... Por el Quintil de Pobreza; el Puntaje se otorga a la nota final en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Médico, Profesional de la Salud y otro profesional de la salud.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la aduiteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ del 2019.

Firma del postulante

DNI N° -----

